



TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

**TRASLADOS**

(Decreto 806 de 2020 - ART. 9, 15, y 110 C.G.P)

**FECHA DE PUBLICACIÓN DE  
TRASLADO: 10 DE AGOSTO DE 2021**

RADICADO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO(S)	TIPO DE PROCESO	ACTUACIÓN EN TRASLADO	MAGISTRADO PONENTE
05376-31-12-001-2021-00104-01	Leidy Johana Valencia Londoño	Departamento de Antioquia y Otro	Ordinario	Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión. <b>Inicia término: 11 de agosto de 2021</b> <b>Finaliza término: 18 de agosto de 2021</b> Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>

				<b>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</b>	
05045-31-05-002-2019-00369-01	Ignacio Manuel Marzola Morales	Porvenir y Otro.	Ordinario	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p><b>Inicia término: 11 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Finaliza término: 18 de agosto de 2021</b></p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo: <b>alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</b></p>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>
05154-31 12-001-2017-00097-01	Ostilio Ayala Baldovino y otro	Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cauca	Ejecutivo	<p>Se corre traslado a las partes intervinientes al interior del presente proceso, por el término común de cinco (5) días para que presente(n) su(s) alegatos de conclusión.</p> <p><b>Inicia término: 11 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Finaliza término: 18 de agosto de 2021</b></p> <p>Los memoriales de alegatos deberán ser remitidos al correo:</p>	<b>DRA. NANCY EDITH BERNAL MILLÁN</b>

				<a href="mailto:alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co">alegatosseclabant@cendoj.ramajudicial.gov.co</a>	
--	--	--	--	--	--



**ÁNGELA PATRICIA SOSA VALENCIA**  
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

Medellín, 03 de agosto de 2021.

Proceso: Ejecutivo laboral  
Demandante: Ostilio Ayala Baldovino y otro  
Demandado: Cuerpo de Bomberos Voluntarios de  
Caucasia.  
Radicado Único: 05154-31 12-001-2017-00097-01  
Decisión: Admite apelación

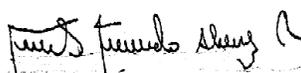
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte ejecutante; contra el auto proferido por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de Cauca, el 22 de abril de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente



HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

Medellín, 03 de agosto de 2021.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Leidy Johana Valencia Londoño  
Demandado: Departamento De Antioquia Y Otro.  
Radicado Único: 05376-31-12-001-2021-00104-01  
Decisión: Admite apelación

Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante; contra la decisión proferida por el Juzgado Civil-Laboral del Circuito de La Ceja, el 31 de mayo de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente

HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado

WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado





REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DE ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

Medellín, 03 de agosto de 2021.

Proceso: Ordinario laboral  
Demandante: Ignacio Manuel Marzola Morales  
Demandado: Porvenir y otro.  
Radicado Único: 05045-31-05-002-2019-00369-01  
Decisión: Admite apelación

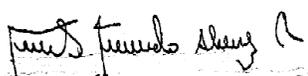
Conforme a lo preceptuado en el Art 82 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social modificado por el art. 13 de la Ley 1149 de 2007, se ADMITE el recurso de apelación interpuesto por Porvenir; contra el auto que aprobó liquidación de costas, proferida por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Apartadó, el 29 de junio de 2021.

Si en el término de ejecutoria del presente auto no se solicitare la práctica de pruebas, désele aplicación al numeral 1, art. 15 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



NANCY EDITH BERNAL MILLÁN  
Ponente



HECTOR H. ÁLVAREZ RESTREPO  
Magistrado



WILLIAM ENRIQUE SANTA MARÍN  
Magistrado

TRIBUNAL SUPERIOR DE  
ANTIOQUIA  
SALA LABORAL

El presente auto fue  
notificado por Estado  
Electrónico número: 131

En la fecha: 04 de agosto de  
2021



La Secretaria